



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de febrero de 1996  
No. 33

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. DTO./163/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Méx.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 515, 516, 517, 559, 318, 575, 576, 566, 568, 581, 577, 580, 560, 522, 514, 118-A1, 523, 119-A1, 670, 147-A1, 665, 547, 221, 585, 634, 116-A1, 117-A1, 684, 694, 536, 509, 707, 676 y 513.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 562, 564, 567, 660, 664, 675, 658, 659, 662, 671, 673, 656, 654, 672, 563, 569, 578, 731, 722, 747, 723, 741, 732, 733, 166-A1, 219 y 727.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**VISTO** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./163/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **PORFIRIO FLORES RAMIREZ**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **PORFIRIO FLORES RAMIREZ**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 19,320.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 30.00, 30.00 y 60.00 metros, con **LUIS FLORES**; al sur 120.00, 30.00 y 71.00 metros, con **FRANCISCO BARRIENTOS**; al oriente 12.00, 90.00, y 30.00 metros, con **LUIS FLORES** y terreno comunal y al poniente 35.00, 30.00, 30.00 y 18.00 metros, con terreno comunal y barranca, y del

Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como aveudado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos ochenta, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- De los recibos con número de folio 559 y 776, de veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco y quince de diciembre de mil novecientos ochenta, respectivamente, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de

amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 09212, de trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y 3.- La instrumental de actuaciones

**CUARTO.-** Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor PORFIRIO FLORES RAMIREZ, en escrito presentado en la audiencia de ley opusieron sus excepciones y defensas; reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 19,320.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido ni le quiere reconocer derechos de posesión a la parte actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor PORFIRIO FLORES RAMIREZ; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO

RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 586/91 por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México

**QUINTO.-** Que la parte actora PORFIRIO FLORES RAMIREZ, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia las siguientes: 1.- El certificado de residencia de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Los recibos originales con número de folio 776 y 559 de fecha quince de diciembre de mil ochenta y veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco, expedidos por el Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 3.- Los talonarios correspondientes a los recibos antes mencionados, de los que solicita se requiera a su contraparte por obrar en su poder; 4.- La testimonial a cargo de cuatro personas que presentará en la audiencia correspondiente; 5.- La confesional a cargo de los miembros del Comisariado Ejidal del poblado en comento, para hechos propios y en su carácter de representantes de la demandada; 6.- La inspección judicial que se practique en el terreno motivo del presente juicio; 7.- Las documentales, consistentes en las copias certificadas exhibidas por su contraparte al dar contestación a la demanda en el principal y que desde este momento hace suyas y solo por lo que respecta a las que corresponden a las presentadas por su parte en copias fotostáticas en su escrito inicial de demanda; 8.- La testimonial a cargo de los señores ALBERTO SANTILLAN MONROY FRANCISCO QUINTANAR, FRANCISCO RIVAS CORTES y BENITO SANTILLAN SALINAS; 9.- La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que los recibos que se describen con anterioridad, sean negados o se ponga en duda su autenticidad; 10.- El plano general del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan; del que solicita se le requiera a su contraparte por obrar en su poder; 11.- El reglamento interno del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho: del que solicita le sea requerido a su contraparte por obrar en su poder. 12.- El reglamento interior del ejido en cuestión anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho: del que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder. 13.- Los libros de ingresos llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, correspondientes a los años de mil novecientos ochenta a la fecha. 14.- El informe que rinda el Delegado Agrario en el Estado de México, respecto de los trabajos técnicos y de localización efectuados en los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, con motivo de las posesiones de 79 individuos; 15.- La confesional a cargo de los miembros del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia señores AGAPITO DOMINGUEZ FUENTES, JOSE MUÑOZ SANTILLAN y JOVITA CERON GOMEZ; 16.- La copia fotostática del plano informativo elaborado por los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria relativos a los terrenos de uso común del poblado en referencia y de la posesión de varias fracciones de los mismos por personas ajenas al ejido, el cual se encuentra rubricado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS y el Delegado Agrario en el Estado de México, del que solicita requerir a dicha autoridad el citado plano por obrar en su poder. 17.- Copia simple del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común del poblado en comento: del que solicita requerir copia certificada del mismo al Delegado Agrario en el Estado, por obrar en su poder. 18.- Copia simple de la primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos: de la que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder; 19.- Acta de Asamblea de Ejidatarios del poblado en cuestión, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, de la que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder; 20.- El informe que se sirva rendir el Registro Agrario Nacional, respecto de si ha expedido certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha; 21.- El informe que se sirva rendir el Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli Estado de México, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL en relación a si en esa notaría a su cargo se ha celebrado contrato de fideicomiso o asociación de cualquier otra índole, en el que participe como parte el ejido en referencia y por otra parte la empresa denominada Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 22.- La instrumenta de actuaciones; 23.- La presunción legal y humana. 24.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor PORFIRIO FLORES RAMIREZ. 25.- Copia del certificado de derechos agrarios número 129657 de fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos expedido a favor del señor FELIPE FLORES, padre del oferente. 26.- El plano topográfico de la fracción de terreno materia de la controversia y 27.- Copia del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado por una parte por el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, representado por los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia y por la otra, la empresa denominada Desarrollo Programado S.A. de C.V. del que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder. Que en la diligencia de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la parte

actora ofreció como pruebas supervenientes las siguientes: 1.- Copia del oficio sin número de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME, apoderado legal de la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., por el Secretario de Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli: del que solicita requerir el original a dicha empresa por obrar en su poder. 2.- Copia simple de la policitación con cláusulas compromisorias, dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, del que solicita requerir el original al citado Ayuntamiento por obrar en su poder. 3.- Copia simple de la primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, a Asamblea General de Ejidatarios a celebrarse el treinta de agosto del mismo año, de la que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder. 4.- El informe que rindan la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y la Procuraduría Agraria en el propio estado respecto de su intervención y participación dentro del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el ejido en referencia y la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 5.- El informe que rinda el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli de la misma Entidad Federativa, respecto de su intervención y participación dentro del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos; 6.- El informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de los datos que tenga en su poder, en relación al procedimiento y asignación de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, a favor de 168 ejidatarios, teniendo como base el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 7.- El informe que rinda el Registro Agrario Nacional, respecto de la asignación y parcelamiento y expedición de certificados de derechos agrarios, a favor de un número aproximado de 168 ejidatarios del poblado en referencia, teniendo como referencia el acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 8.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, protocolizada por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la escritura número 326, volumen 6 especial, a fojas 50; de la que solicita requerir el original tanto a su contraparte como al citado notario por obrar en su poder. 9.- La nota periodica del diario denominado "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. 10.- La testimonial a cargo de los señores ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLARREAL y MANUEL TURRENT DIAZ. 11.- La testimonial de los señores FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE, CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN. 12.- La testimonial del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto al contenido y firma del plano topográfico que agregó en su escrito inicial de demanda.

**SEXTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran

las siguientes

- 1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
- 2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).
- 3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21)
- 4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).
- 5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).
- 6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38)
- 7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:
  - a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.
  - b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.
  - c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseedores (fojas 41 a 43)
- 8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).
- 9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este Tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:
  - a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho
  - b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta
  - c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.
  - d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
  - e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho
  - f).- Del acta de Asamblea General de Fijdatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.
  - g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.
  - h).- Del informe de comisión rendido por el ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
  - i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).
- 10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).
- 11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:
  - a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.
  - b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249)
  - c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d) - Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado

e) - Anexo "E" plano maestro del citado convenio

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g) - Escritura número 91 680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO

h) - Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de consensación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.

i) - Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j) - Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19 - Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20 - Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22 - Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413).

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

SEPTIMO.- Que durante la secuela del procedimiento, fueron debidamente desahogadas las diversas pruebas ofrecidas por las partes; y en la diligencia de diez de julio del presente año, los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, presentaron escrito de alegatos. Que por lo que respecta a la parte actora no presentó sus alegatos, toda vez que en la citada diligencia amplió su demanda y ofreció como pruebas supervenientes: 1.- La ampliación del informe que rinda el Registro Agrario Nacional, respecto de si en esa dependencia se han expedido los títulos de propiedad correspondientes a 168 ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan o en el número que sea, con relación al acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; ésto en ampliación al informe que remitió dicha institución a este tribunal en oficio de veinticinco de abril del año en curso, el cual obra en el cuaderno común de pruebas con el acta mencionada, el plano de parcelamiento y el catálogo de ejidatarios, ya que como se desprende de la precitada acta, se autorizó el dominio pleno de las parcelas en su totalidad en el ejido en referencia; que el tribunal acordó que resulta improcedente la petición de la parte actora, por haberse fijado ya la litis; desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y encontrarse el procedimiento del expediente en que se actúa en el periodo de alegatos; reservándose en todo caso el tribunal la facultad que le otorga el artículo 186 de la Ley Agraria para la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, una vez que estudie, analice y revise el expediente, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los hechos controvertidos.

OCTAVO.- Que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10°DTO./129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda; acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º, y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por PORFIRIO FLORES DOMINGUEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios

del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcaltli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 19,320 00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la titulación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio, así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Se desahogaron todas las pruebas ofrecidas por las partes y se presentaron los alegatos por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/1º.DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como correspondía.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia, atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACIÓN DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCIÓN O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PÚBLICO**". (Jurisprudencia Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63 p 109;

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el

correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, e. Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcaltli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptarían el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "**Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como de catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcaltli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "**en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas

áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final

establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.... III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y



asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción y; **IV - Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria, 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3 - De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4 - Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, PORFIRIO FLORES RAMIREZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa. 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ; que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-50-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado,

Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor PORFIRIO FLORES RAMIREZ; 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V., el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la parte actora PORFIRIO FLORES RAMIREZ, en cuanto poseedora de la superficie de 19 320 00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas

acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor PORFIRIO FLORES RAMIREZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Prevéngase al señor PORFIRIO FLORES RAMIREZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

GLORIA SALAS TREJO.

GUADALUPE SEPULVEDA NAVARRO, por su propio derecho, en el expediente número 1118/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana 56, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con primera avenida, al sur: 20.75 m con lote 02, al oriente: 10.00 m con lote 16, y al poniente: 10.00 m con calle 19. Con una superficie total de 207.75 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los

artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.  
515.-6, 16 y 28 febrero.

RAUL FERNANDEZ ARENAS.

MARIA CRISTINA OSORNO MELLO, por su propio derecho, en el expediente número 1539/95-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números 61 y 62, de la manzana 87, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de esta ciudad, con una superficie total de 365.70 Trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros, que mide y linda; al norte: 17.25 m con lote 60, al sur: 17.25 m con avenida Texcoco, al oriente: 21.20 m con calle Roma, y al poniente: 21.20 m con lotes 01 y 02. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.  
516.-6, 16 y 28 febrero.

JAVIER MATEO RODRIGUEZ.

YOLANDA RODRIGUEZ GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1227/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 44, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 09.00 m con lote 41, y al poniente: 09.00 m con calle Pájaro Azul. Con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.  
517.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 1892/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA Y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de RAMON GARCIA GONZALEZ y/o IVONNE YOLANDA HERAS GOMEZ DE GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en calle Jesús Cardoso 302, Jocotitlan, México, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Erasto García, al sur: 20.00 m con Erasto García, al oriente: 10.00 m con Julieta Lagunas Viuda de Martínez, al poniente: 10.00 m con calle de Jesús Cardoso, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base la cantidad de 123.500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

559.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 389/95

Primera Secretaría

SRA. RAMONA MENDOZA TORRES DE COVIT.

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 8, manzana III, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 7; al sur: 40.00 m con lote 9; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 25, con superficie de 500.00 metros cuadrados. Haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y se le previene que si pasado este término no compareciere por sí, o por conducto o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles, quedando mientras tanto las copias del traslado a su disposición en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

318.-24 enero, 6 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente Número 274/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y Otros, Apoderados de CONFIA, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA S.A. DE C.V. Y/O SUSANA HILDA GARCIA DE VILCHIS Y/O JAVIER VILCHIS GONZALEZ Y/O JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características: Predio Industrial ubicado en el poblado denominado La Concepción, perteneciente a san Antonio la Isla, municipio de Tenango del Valle, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor CARLOS VILCHIS GONZALEZ, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 65.60 m con camino a Calimaya (carretera La Concepción-Toluca-Tenango), al sur: 62.60 m con señor Sergio Lara M., al oriente: 88.65 m con terreno de la Comunidad, al poniente: 61.00 m con señor Teódulo González. Superficie: 4.796 28 m. (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS). Por lo que por medio de este edicto, se anuncia la venta del bien embargado sirviendo de base la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

575 -8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2258/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRESER, S.A. en contra de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ Y OTRO, se señalaron las trece horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto: Inmueble con construcción ubicado en Vivero No 8, Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: dos líneas 30 50 m y 12.40 m con calle Vivero, al sur: 16.60 m con carretera a Colorines Santo Tomás de los Plátanos, oriente: 40.50 m con Sr. Jorge Vega, al poniente: 46.50 m con Mario Avilés. Datos registrales, bajo la partida 700-669, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha 15 de junio de 1993, constante de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño, cochera cubierta, jardín.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Mex., ordeno su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos del juzgado colóquense los avisos respectivos, sirviendo para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 17 de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

576.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1784/94-1a.

JAIME RAMIREZ CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de HILDA LOPEZ LOPEZ Y ANTONIO MENDEZ CASTAÑEDA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1784/94-1a., y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en Iztaccihuatl, manzana 138, lote 16, colonia Ciudad Azteca, sección Florida, Ecatepec, México, con número exterior 254, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 7.00 m con lote 45; al poniente: 7.00 m con calle Iztaccihuatl, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados), se señalan las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados, para lo cual se convocan postores, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Ecatepec de Morelos, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

566.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente 68/96, el señor LEOPOLDO JARDON OSORIO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas número 2, antes paraje denominado Tlanepantla, en el poblado de San Pedro Tultepec, perteneciente al distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.07 m con terreno de la señora Magdalena Gutiérrez de Hernández (finada) actualmente se encuentra en posesión la señora Elena Hernández Gutiérrez; al sur: 23.07 m con camino privado; al oriente: 7.05 m con terreno del señor Adrián Jardón Osorio; al poniente: 7.05 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 162.15 metros cuadrados. Cabe hacer mención que dicho inmueble lo adquirí mediante contrato de compra-venta que hice con los señores JUANA OSORIO DE JARDON Y JUSTO JARDON VAZQUEZ.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

568.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ endosatario en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL en contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, por auto de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, señalaron las once horas del día siete de marzo del año en curso la Primer Almoneda de Remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en: Un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 32, al sur: 18.00 m con lote 30, al oriente: 7.54 m con lote 14 y 15, al poniente: 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie 130.85 m<sup>2</sup>, y otro inmueble ubicado en avenida de Las Torres, calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución, al sur: 10.00 m con Eligio Romero, al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez, al poniente: 30.00 m con María del Consuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 m<sup>2</sup>. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de NS 417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez.-Rúbrica.

581.-8, 13 y 16 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1917/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, SA en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de 28 de Octubre número 11, barrio de San Sebastián, con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 11.80 m con lote número 9, sureste: 10.00 m con lote 8, sigue en una línea de sureste a noreste de 5.05 m, y otra al sureste de 19.61 m ambas con lote número 7, al noroeste: 29.00 m con lote número 5, al suroeste: 7.10 m con calle 28 de Octubre, con una superficie total de 252.90 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1136, del volumen 158, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de abril de 1977. Convóquense postores y acreedores a través de edicto respectivo que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.

Aclarándose que dicho embargo únicamente es respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, respecto del citado bien. Se da el presente a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

577.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2211/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada Los Gavilanes, el C. juez señaló las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado y que lo es Un inmueble denominado El Puentequito ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, mide: al norte: 37.40 m con Renato Aguilar, hacienda escuadra; al sur: en una quiebra 5 10 m con Domingo Pérez, en otra quiebra al norte 16.80 m con el mismo Domingo Pérez; oriente: 37.80 m con Lorenzo de Jesús y en otra quiebra por el mismo; oriente: 5 10 m con Lorenzo de Jesús; y al oriente: 53.90 m con Lucía de Jesús; poniente: 69 00 m Paula de Jesús y Francisco Antonio Manuel, en otra al sur: 54.60 m con Marcelino Aguilar y A. Hernández, con una superficie aproximada de 4,722 00. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 452-299, a fojas 14, volumen XXVIII, libro I, sección I, de fecha seis de diciembre de 1988, otro predio en San Felipe Santiago, denominado Tierra Blanca; norte: 65.40 m2, con Emilio Cayetano, Enrique Martínez, sur: 75.19 m2, que conduce a Ixtlahuaca; oriente: 23 40 m linda con la donación que conduce a la Iglesia; poniente: 44.00 m linda con terreno del señor Cayetano Faustino, con una superficie aproximada de 7 293 00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 500,293 fojas 24 volumen XXVII, libro I, sección I, fecha primero de febrero de 1989, otro inmueble denominado El Tejocote, norte: 140 00 m colinda con Crescencio Porfirio, sur: 105.00 m con Norberto Juan Castillo, Roberto Miranda, al oriente: 23.00 m colinda con Río que conduce a San Bartolomé Oxtotitlán; poniente: 21 25 metros cuadrados colinda con terreno de los señores, Crescencio Porfirio y Simón Hilario, con una superficie aproximada de 2,501 00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 451-296, fojas 13, volumen XXVII, libro I, sección I, de fecha 6 de diciembre de 1988, otro inmueble denominado Nendyr, mide al norte: 54 70 m con Enriqueta Calixto, sur: 53.64 m con el camino; al oriente: 76.83 metros cuadrados con Ramón Atejo R. Domingo Silvestre, poniente: 77.10 m con Felipe Pérez Pérez, con una superficie de 4,169.46 metros cuadrados, inscrito bajo el número 448-292 fojas 13, volumen XXVII, libro I, sección I, de fecha seis de diciembre de 1988, otro inmueble La Manga ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, al norte: 20 00 m con Alvaro Chávez Salazar, sur: 22 20 m colinda con carretera con la dirección a Ixtlahuaca, poniente: 39 50 m colinda con el terreno del Templo del Buen Pastor; poniente: 46.00 m colinda con José Victoria, con una superficie 904 16 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 449-294 fojas trece, volumen veintisiete, libro primero, sección I de fecha diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, otro inmueble denominado Jiotjuay, ubicado en el poblado Loma de Hidalgo, Jiquipilco; norte: 24.00 m con Carlos Linares; sur: 12.00 m con carretera Ojo de Agua, otra línea de 17 40 m oriente: 45.10 m con Antonia Escalona; poniente: 52 50 m con Pablo Justo, con una superficie de 1462 00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 450-295, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

Anúnciese su venta y convóquense postores mediante los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, y del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, por lo que

respecta al inmueble denominado El Puentequito: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, respecto al inmueble denominado Tierra Blanca, CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS respecto al inmueble denominado El Tejocote, VEINTITRES MIL PESOS, respecto al denominado Nendyr, TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, respecto al denominado La Manga, TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, respecto al inmueble denominado Jiotjuay, Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y -seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

580.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PABLO MENDOZA HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1290/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida del Lago número doce, barrio Anal, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.30 m lindando con Victoria Rendón; al sur: en 09.30 m lindando con Rosa Arenas; al oriente: en 06.60 m lindando con Rosa Arenas; al poniente: en 06.60 m lindando con Avenida del Lago, con una superficie total de 61.38 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

560.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN, MEX.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1749/1993-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUIMICAS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO ARIZPE SORONDO, se han señalado las doce horas del día diecinueve de febrero del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Camelia número ciento veintidós, colonia Florida, C.P. 01030, México, Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces, dentro de nueve días. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días de enero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suarez.-Rúbrica

522.-6, 8, 12 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**GUADALUPE CRUZ MOCTEZUMA**

En el expediente número 1153/95, que se tramita en este juzgado, MARIA CARMEN LOZA MILLAN le demanda a GUADALUPE CRUZ MOCTEZUMA, la usucapión del lote de terreno número 02, de la manzana 144, de la colonia Estado de México, del municipio de Nezahualcóyotl, México, reconocido con el número 124, de la calle 17 de la citada colonia, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 01; al sur: 21.50 m con lote 03; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

514.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**CESAR HANN GARDENAS, SU SUCESION REPRESENTADA  
POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HANN.**

MARIA DELIA VAZQUEZ VAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 768/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 30, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 26; y al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.  
118-A1.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTOS LOS VOLCANES, S.A.**

AGUSTIN RUIZ RUIZ, en el expediente número 1423/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 6, de la Colonia los Volcanes de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote 3, al poniente: 10.00 m con calle José del Pilar, con una superficie total de 170.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier García Colón.- Rúbrica

523.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ANTONIO FLORES ORTEGA, promueve en el expediente 153/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO FLORES ORTEGA en contra de ROBERTO PIZAR MORENO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), se dictó el siguiente acuerdo: con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena hacerle la notificación al demandado ROBERTO PIZAR MORENO por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se previene al demandado que si pasado el término antes mencionado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes mencionado.

Y se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello -Rúbrica

119-A1.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 304/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ALBERTO GABRIEL ROSSANO ESPINOZA Y/O MARTHA ELENA RUIZ ZARATE DE ROSSANO Y/O MARIA GUADALUPE ESPINOZA CONTRERAS. El C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de marzo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en la calle Crisantemos No. 732, lote 1, manzana 5, fraccionamiento Residencial las Flores, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.80 m con propiedad privada, al sur: 11.35 m con muro divisorio común del mismo lote, al oriente: 09.51 m con áreas privativas de las casas A y B, del lote 1, al poniente: 06.26 m con área común de las casas A y B del mismo lote (calle de su ubicación), con superficie total de 89.95 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: 364-524, volumen 163, libro primero, sección primera, a fojas 287, de fecha quince de junio de 1978, se dice, con los siguientes datos registrales: volumen 237, libro primero, sección primera, a fojas 91, partida No. 597-3219, de fecha 25 de abril de 1986.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento sobre el inmueble valuado en CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M.N., cantidad esta resulta deducida del cincuenta por ciento embargado al demandado ALBERTO GABRIEL ROSSANO MEJIA, respecto del inmueble embargado siendo la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N., y sobre esta cantidad sirve de base para el remate y que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toluca, México, a 8 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica

670.-13, 16 y 21 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGEL NORIEGA GARCIA, promoviendo en el expediente número 1212/95, en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio denominado El Juandón, ubicado en el barrio Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.00 m colindando con Eulalio Mejía, al sur: en 72.40 m colindando con camino público, al oriente: en 71.00 m colindando con Martha Noriega, al poniente: en 71.00 m colindando con Guillermina Castro de Noriega, con una superficie aproximada de 9,019.70 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a éste H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Expedido en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

147-A1.-13, 16 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El C. LICENCIADO JOSE LUIS CHAVARRIA ASTORGA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, bajo el número de expediente número 41/95, en contra de NICOLAS QUINTANAR MEJIA Y SOFIA MARTINEZ BERNABE, en el que el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y atento a sus manifestaciones se señalan las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sin que haya lugar a la amplitud del término solicitado, debiendo estarse a lo ordenado por lo dispuesto en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 133,940.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble que se encuentra ubicado en carretera Nacional de Huichapan, Autopista México, Querétaro sin número en el poblado de San Juan Acazuchitlán, México, por lo que convóquese a postores y citese a los acreedores en los domicilios que se proporcionan para que intervengan en el acto de remate. Se expiden a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Garcia Diaz.-Rúbrica.

665.-13, 16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CITAN POSIBLES HEREDEROS A BIENES DEL DE CUJUS  
JOSE CARLOS INOCENTE ZARZA BRAMBILA.

Los señores CARLOS ZARZA AVILA, RICARDO GERARDO, RITA MARIA DEL CARMEN, MARIA DEL SOCORRO, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES, LUIS IGNACIO, HERLINDA MARIA DEL CARMEN, PATRICIA MARIA MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS ZARZA BRAMBILA, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hijo y hermano respectivamente C. JOSE CARLOS INOCENTE ZARZA BRAMBILA quien falleció el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de México, Distrito Federal y se radicó la presente sucesión con el número de expediente 986/95, teniéndose como parientes del de cujus a los denunciantes mencionados anteriormente y por medio del presente edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciantes, comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de Ley dentro del término de cuarenta días a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles. Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

547.-7 y 16 febrero.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. ENRIQUE RAMIRO ARRIAGA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1953/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Puente", ubicado en el poblado de Cuanalán, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con un río, al sur: 6.00 m colinda con Merced González, al oriente: 60.00 m colinda con José Vidal y al poniente: con 60.00 m colinda con camino, con una superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.  
221.-18 enero, 1o. y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente Número 787/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JAIME PADILLA SERRANO, en contra de ELEODORO LUGO ESPINOZA y/o., el C. Juez señaló las trece horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Santa María Nativitas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.80 m con calle Jesús María en dos líneas, al sur: 2.07 m con Guadalupe Conde y 9.55 m con Luis Becerril en dos líneas, al oriente: 13.20 m con Isaias Valdés y Gabriel Valdés, con una superficie aproximada de: 260.37 m<sup>2</sup>, publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,829.60 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados. Convóquense postores. Tenango del Valle, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

585.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN VELAZQUEZ VILCHIS, en contra de LUIS ROBERTO CARBAJAL BENITEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es: callejón Dos de Abril número cinco, en Sartiago Tlacotepec, municipio de Toluca y cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de éste juzgado.

Publicación que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. precio en que fue valuado por peritos el citado inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

634.-12, 14 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MICAELA SOTO DE PEREZ Y MARCIANO PEREZ CORDERO, bajo expediente 1163/95-3, promueven por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Privada Abasolo, lote 5, manzana 5, de la colonia Independencia, terreno denominado La Poza, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, con superficie total de 141.49 metros cuadrados y que mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Abasolo; al sur: en 8.50 m con barranca sin nombre; al oriente: en 15.55 m con fracción número 61; al poniente: en 20.60 m con fracción número 59. Por auto de fecha primero de diciembre del año en curso. El C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Tlalnepantla, México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

116-A1.-1, 16 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Número 1204/95-2.

La señora GUILLERMINA VAZQUEZ ROSETE, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación en el expediente 1204/95-2, respecto del terreno ubicado en el número 12, de las calles de Hidalgo, terreno denominado La Mora, en la colonia San Lucas Patoni, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: superficie total de 237.50 metros cuadrados; al norte: en 10.00 m con calle Hidalgo; al sur: 10.00 m con Eulalia Martínez; al oriente: en 23.50 m con Heriberto Sandoval Palacios; al poniente: 24.00 m con Privada Particular, respectivamente que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en términos de treinta días contados a partir de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los tableros de este juzgado, por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

117-A1.-1, 16 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 653/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS CONTRERAS CONTRERAS en contra de HUGO GARDUÑO CAMPA Y MARIA TERESA ALVO Y GARDUÑO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados: 1.-Vehículo marca Nissan, tipo Estacas corto J18, modelo 1993, color gris chicle, con número de motor M8Y-3E0637, número de serie 3720,02799, sin placas de circulación, sin permiso para circular. 2.-Vehículo marca Nissan tipo Estacas, modelo 1993, con chasis largo J18, caseta color rojo, carrocería color blanco, sin placas ni permiso para circular, con número de motor M8Y 311432, número de serie 3G720-17490. 3.-Vehículo marca Volkswagen, tipo Combi, modelo 1973, color blanco, con placas de circulación KM-4764, del Estado de México, con número de motor AF0049155, con número de serie 213201090, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad, así como fijar los avisos respectivos en la puerta de avisos de este H. juzgado, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados dichos bienes, anunciando su venta para que concurran postores al remate.

Valle de Bravo, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

684.-14, 15 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 888/94, promovido por el LIC. BEATRIZ CARRILLO HIDALGO en contra del SR. VICTOR HUGO MUÑOZ GARDUÑO Y OTRO, el C juez señaló las doce horas del veintisiete de febrero del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto a los siguientes bienes: 1.-Una sala, tres piezas, con vivos de madera en el frente, con valor de MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Un antecomedor hexagonal, seis sillas, marca Gim, con valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 3.-Un televisor marca Sharp, a control remoto de 20" a color, serie 313977, modelo MC21M 110, funcionando, con valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 4.-Un televisor marca Packar Bell 12" a color, manual de tres botones, número de serie 9261000368, funcionando, con valor de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 5.-Un refrigerador marca Acros, serie 0993331906 funcionando, con valor de MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base la cantidad de SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

694.-14, 15 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SR. DAVID NAVARRO DE LEON,

ALEJANDRO GOMEZ MERLIN, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, le demanda el juicio ordinario civil usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado El Salado, ubicado en la Col. El Salado, de la Magdalena Atlixac, municipio de Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Privada de Avenida Río Champotón (antes con David Navarro de León); al sur: 20.00 m con David Navarro de León; al oriente: 14.00 m con Avenida Río Champotón (antes Avenida Pino Suárez); al poniente: 14.00 m con David Navarro de León, con superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido de que en caso de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía y se le harán posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

536.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ELENA PLIEGO VDA. DE NORIEGA, BANCO ABOURRAT, S.A. Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

El señor PABLO GUTIERREZ SANTIAGO, en el expediente número 1173/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 1, de la manzana 18, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con zona verde; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.93 m con Bosques de Mongolia; al poniente: 10.93 m con lote 16, con una superficie total de 218.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

509.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 564/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LEONEL FRASCO MIRANDA End. en procuración de FRANCISCA PEREZ RABADAN por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las catorce horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en éste juzgado consistente en un Vehículo marca Ford, Grand Márquis, modelo 1992, color blanco con placas de circulación 571-FVM automático eléctrico vestiduras de piel color negro, llantas en buen estado, con refacción, pintura en buen estado, motor en buen estado, no presenta golpes ni raspaduras el vehículo en su exterior, con 60,000 kilómetros, el cual tiene un valor comercial de N\$ 100,000.00 (CIENT MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente a los treinta días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

707.-15, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 540/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX y JOSE TREVIÑO ARMENTA en contra de ERNESTO LEGORRETA MEDINA y REYNA SALINAS ALVARADO, el C. Juez señaló las trece horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio, inmueble que se encuentra ubicado en Av. del Taller número 204, departamento ocho, Col. Lorenzo Bouturini, Delegación Venustiano Carranza México, Distrito Federal, Inmueble que se valúa departamento en condominio propietario REYNA SALINAS ALVARADO, clasificación de zona, habitación de 2da. Densidad de construcción tipos E, F, y H. de 1 a 5 niveles al 95%, servicios municipales completos, agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimento de asfalto, banquetas. Departamento en condominio que consta de sala, comedor, cocinas, baño y dos recámaras, edad aproximada veinte años, estado de conservación regular, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de la cantidad de CIENT MIL NUEVOS PESOS, cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de mediar un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación del edicto y la fecha de audiencia para el remate, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de éste juzgado a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

676.-14, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente No. 766/95, radicado ante éste Juzgado del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSALIA GRANADOS OLIVEROS, en contra del señor NICOLAS HERNANDEZ LOO, con quien contrajo matrimonio en Ayapango, Estado de México, estableciendo su último domicilio conyugal en las calles de Guerrero No. 9, de la población de Temamatla, Estado de México, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse al Juzgado Familiar de este distrito judicial de Chalco, México, a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de A., C.P.D. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

513.-6, 16 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 19/96, JUANA CIPRIANO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 6 líneas 48 00 m con Jesús Carbajal Sánchez y Baltazar Muñoz Macedo, sur: 5 líneas 51 70 m con Gabriela Sánchez Vda. de Arellano y Ambrosio Caballero Maldonado, oriente: 4 líneas 19.25 m con Baltazar Muñoz Macedo, poniente: 2 líneas 13.30 m con camino vecinal de servidumbre y Gabriela Sánchez Vda. de Arellano Superficie aproximada de: 932.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

562.-8. 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 314/96, GLORIA MARINA ALVARADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado San Nicolás, ubicado en la Ampliación Concepción S/N., municipio de Tezoyuca distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 17.80 m con calle Girasol, al sur: 17.80 m con Ramón Quintanar Romero, al oriente: 8.50 m con calle Dos de Marzo, al poniente: 8.50 m con Domingo Roldán. Superficie aproximada: 151.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

564.-8. 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 54/96, EL C. MARIO CAYETANO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Zacatilla, en la calle de Lerdo de Tejada en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: en dos líneas una de 10.50 m y colinda con la calle Lerdo de Tejada y la segunda de 9.95 m y colinda con Mario Cayetano Matias, al sur: 20.50 m y colinda con Delfina Hinojosa Sotelo y Rosenda Reza Olivares, al oriente: 62.90 m y colinda con el Sr. Efrén Ordóñez, al poniente: en dos líneas una de 26.90 m y colinda con Mario Cayetano Matias y la segunda de 32.60 m y colinda con Oscar Salas Hernández. Con una superficie aproximada de: 950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

567.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 444/96, FELICIDAD MILLAN SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.00 m con Jesús Pineda González, sur: 26.00 m con Antonio Becerril Valdespino, oriente: 7.00 m con privada sin nombre, poniente: 7.00 m con Guadalupe Castañeda. Superficie aproximada de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

660 -13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 41/96, C. FELIPA SOSA CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bo. Zaragoza, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 101.34 con Fortino Carmen, al sur: 104.40 con Alfonso Carmen, al oriente: 36.90 con Tanque de Agua, al poniente: 35.20 con Alvaro Santiago. Superficie. 3,608.40 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, Méx., febrero 9 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

664 -13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 989/95, ALFREDO LIRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis S/N., Col. San Miguel Reyes Acozac, municipio de

Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m colinda con Feliciano Castillo, sur: 10.00 m colinda con calle San Luis, oriente: 33.00 m colinda con Anastacio Matamoros, poniente: 33.00 m colinda con Nicolás Cruz Chávez. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

675.-13, 16 y 21 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 64/96, SOTERO OLIVARES PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 40.33 m con colinda con camino Real, sur: 45.50 m colinda con el señor Carlos Rubi Palencia, oriente: en dos líneas que suman 41.70 m y colinda con el Sr. Miguel Casas López, poniente: no tiene medida por ser de forma irregular. Superficie aproximada de: 780 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

657.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 53/96, EVARISTO FIGUEROA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta S/N, Bejucos, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.00 m linda con calle de su ubicación, sur: 13.00 m linda con Zacarías Gómez y Felipa Rodríguez, oriente: 28.00 m con Zacarías Gómez y Felipa Rodríguez, poniente: 28.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 364.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

658.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 63/96, CARLOS SABAS RUBI PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 51.65 m colinda con camino Real y propiedad del señor Sotero Olivares Palencia, sur: 65.05 m colinda con propiedad de Juan Escobar Palencia, oriente: 87.15 m colinda con Raymundo Olivares Palencia y Miguel Casas López, poniente: 72.18 m colinda con camino Real. Superficie aproximada de: 4,935.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C.  
Registrador Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
659.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 559/96, OCTAVIO GABRIEL MARTINEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Las Cruces S/N., barrio San Pabó, municipio de Chimalhuacán,  
de este distrito, que mide y linda; al norte: 9.70 m con calle Las  
Cruces, al sur: 9.70 m con Gerardo Zamora García, al oriente:  
23.50 m con Francisco Gómez Buendía, al poniente: 23.30 m con  
Josefina Barrera Buendía. Con superficie de 226.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
662.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 5644/95, ANTONIA RODRIGUEZ BARRAGAN  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán de este  
distrito, que mide y linda, al norte: 34.00 m con propiedad  
privada, al sur: 43.48 m con calle de camino y en 9.50 m con  
propiedad privada, al oriente: 34.18 m con predio particular, al  
poniente: 5.70 m con propiedad privada y en 29.15 m con predio  
particular, con superficie aproximada de: 1 450.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
662.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 284/96, JAIME DELGADILLO MEDINA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La  
Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de  
Texcoco, mide y linda; norte: 14.90 m con Cayetano Almeraya  
Saldaña, sur: 15.40 m con calle, oriente: 27.60 m con María  
Asunción Delgadillo Escalona, poniente: 28.00 m con Apolinar  
Delgadillo Valdez. Superficie aproximada de 422.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
671.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 24/96, C. ISABEL CALVO VAZQUEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
paraje denominado Los Positos, La Rinconada de Atotonilco,  
municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al  
norte: 31.60 m con Faustino Bernal, al sur: 72.00 m con Nicéforo

Hernández al oriente, 111.00 m con Adriana Galván, al poniente:  
101.00 m con un camino y María Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,  
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 23/96, C. ISABEL CALVO VAZQUEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
sin número, La Rinconada de Atotonilco, municipio de  
Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 62.00  
m con I. Félix Arriaga (antes) Isidro Arriaga es el actual, al sur:  
50.00 m con María Rojas de García (antes) Heliodoro García es  
actual, al poniente 129.00 m con Hilario Vázquez. Superficie  
aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,  
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 20/96, MANUEL MORALES MORALES, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la  
comunidad de la Audiencia, municipio de Tonalco, distrito de  
Tenancingo México, mide y linda, al norte: 51.00 m con camino  
que se dirige al paraje denominado El Arco, al sur: 38.00 m con  
propiedad del señor Pablo Beltrán Rodríguez, al oriente: 43.00 m  
con propiedad de la señora Domitila Ayala viuda de Albarrán, al  
poniente: 16.00 m con calle sin nombre o carretera a Tlacopan.  
Superficie aproximada de: 1,312.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,  
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
673.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 871/050/96, ROGELIO VEGA GOMEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Tlaxcala S/N., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero,  
distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.695 m y colinda  
con Esteban Gómez González, sur: 22.75 m y colinda con Hilda  
Georgina Becerril Gómez, oriente: 11.36 m y colinda con  
Damiana Araceli Vega Gómez, poniente: 11.00 m y colinda con  
Rosibeth Vega Gómez y paso de servidumbre. Superficie  
aproximada de: 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,  
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 872/051/96, BERTHA ALICIA BLANCAS DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Biznaga Quintana Roo S/N., Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.54 y 5.17 m y colinda con Remedios Mendoza Martínez, sur: 18.90, 12.65 y 3.00 m y colinda con Rafael Blancas Cruz y Andrés Blancas Deciga y Andrés Blancas Deciga, poniente: 2.03, 17.55 y 26.40 m y colinda con Remedios Mendoza Martínez, calle Quintana Roo y Rafael Blancas Cruz. Superficie aproximada de: 1,095.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 873/052/96, ANDRES BLANCAS DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Biznaga, Quintana Roo S/N., Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 41.35 y 3.00 m y colinda con Alma Delia Blancas Deciga y paso de servidumbre, sur: 45.00 m y colinda con Rafael Blancas Cruz, oriente: 19.75 m y colinda con calle ejido de San José El Vidrio, poniente: 16.08 y 5.00 m y colinda con Bertha Alicia Blancas Deciga y paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 897.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 874/053/96, MARDONIO SANCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lienzo Charro de Cahuacán S/N., Centro al 1er Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.60 m y colinda con Fulgencio Arzate Almazán, sur: 7.60 m y colinda con Juan Raúl González Osnaya, oriente: 6.10 m y colinda con Fulgencio Arzate Almazán, poniente: 5.10 m y colinda con calle Lienzo Charro de Cahuacán. Superficie aproximada de: 48.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 875/054/96, JOSE GUADALUPE MIRANDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Grande, San Miguel Hila S/N., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 82.00 m y colinda con Jesús González actualmente 27.00 m y colinda con César Vega y 55.00 m y colinda con Jesús González, sur: 73.00 m y colinda con Río, oriente: 17.30 m y colinda con callejón actualmente 17.00 m y colinda con callejón, poniente: 27.00 m y colinda con Arturo García actualmente 14.00 m y colinda con César Vega y 13.00 m y colinda con Arturo García. Superficie aproximada de: 1,500.00 m<sup>2</sup>, actualmente: 1,357.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 876/055/96, CRISPINA DE LA LUZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza S/N., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m y colinda con camino vecinal, al noreste: 70.37 m y colinda con Daniel Jasso Nicolás actualmente María Teresa Jasso Nicolás, sureste: 36.15, 7.92, 20.73 y 12.21 m y colinda con canal de riego y calle sin nombre actualmente calle Ignacio Zaragoza, noroeste: 21.44, 26.87, 10.001 y 14.75 m y colinda con Luciano Rosas Huerta, Heriberto Pérez Mendoza y Teresa Julián Luz, suroeste: 30.13, 2.32 y 27.15 m y colinda con Benita Julián, Heriberto Pérez Mendoza y canal de riego. Superficie aproximada de: 3,648.055 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 877/056/96, MARGARITA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas S/N., colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.00 m y colinda con lote No. 6, sur: 27.00 m y colinda con lote No. 4, oriente: 8.00 m y colinda con terreno particular, poniente: 8.00 m y colinda con calle actualmente calle Aztecas. Superficie aproximada de: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 878/057/96, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nuevo León No. 3, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.50 m y colinda con calle Nuevo León, sur: 37.00 m y colinda con Joaquín Miranda y Jorge Chopo, oriente: 71.00 m y colinda con Juan Manuel García Valdez, poniente: 63.00 m y colinda con Perfecto. Superficie aproximada de: 2,462.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 879/058/96, TERESA MACIEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er Barrio S/N., Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.29 m y colinda con calle pública sin nombre. sur: 8.42 m y colinda con Valentín Espinoza. oriente: 23.55 m y colinda con José Flores poniente: 18.33 m y colinda con Jesús Estrada Ayala. actualmente Ángel Santillán. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 880/059/96, ISMAEL VELAZCO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda; norte: 31.50 y 50.50 m y colinda con callejón. sur: 60.50 y 4.50 m y colinda con camino vecinal y centro al pueblo. oriente: 4.10. 50.00 y 24.10 m y colinda con centro al pueblo y callejón. poniente: 3.50, 40.70 y 55.40 m y colinda con María Virginia García Vda. de Cano, actualmente Francisco Cano Roa Superficie aproximada de: 5,550.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 881/060/96. SERGIO AURELIO NUÑEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1o. de Mayo No. 71 colonia Hidaigo, anteriormente Iturbide No. 6. Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, mide y linda. norte: 14.40 m y colinda con Vicente Nuñez Benítez. sur: 3.34 m y colinda con calle sin nombre. 8.22 y 11.20 m y colinda con el señor Barrales actualmente 1o. de Mayo y el Sr. Barrales. oriente: 21.70 m y colinda con el señor Barrales. poniente: 5.70, 0.46 y 29.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 340.60 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 882/061/96, HERMELINDA SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enlle La Palma S/N., municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 78.00 m y colinda con Francisco Osnaya Jasso, sur: 78.00 m y colinda con camino. oriente: 24.00 m y colinda con avenida La Palma, poniente: 11.00 m y colinda con Aurelio Rosas Hernández. Superficie aproximada de: 1,365.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 159/96. ALBERTO CARMELO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., barrio de San Gaspar, Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.00 m con calle de Independencia; sur: 18.00 m con río; oriente: 80.00 m con Manuel García S.; poniente: 80.00 m con Melita Acosta. Superficie de 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

656.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. No. 158/96, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 36, interior s/n., Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 7.45 m con Eleazar Beltrán Díazleal; sur: 7.45 m con Profr. Ubaldo Espindola Pedroza; oriente 15.24 m con Profr. Ubaldo Espindola Pedroza, poniente: 15.32 m con Víctor Trujillo Superficie de 113.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

656.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. No. 157/96, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ubicación, ubicado en 5 de Mayo s/n., Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 22.35 m con Eleazar Beltrán Díazleal; sur: 22.35 m con Anastacia Pedroza de Espindola, oriente: 15.00 m con Víctor Hernández Martínez, poniente: 15.24 m con Juan Trujillo García. Superficie de 337.93 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

656.-13, 16 y 21 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1924/96, MOISES DE LA ROSA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Vesana Ancha, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 41.00 m con Darío Chato; al sur: 74.00 m con Moisés Corral y Francisca Zapal; al oriente: 38.35 m con Felipe Corral; al poniente: 48.50 m con Vesana Ancha. Superficie 2,472.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

654 -13, 16 y 21 febrero.

Exp 1923/96, DARIA AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Valle de Bravo No. 44, en San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con Rubén Nava Aguilar; al sur: 19.60 m con carretera a Valle de Bravo; al oriente: 73.70 m con Raymundo Sánchez Xingu; al poniente: 73.70 m con José Hernández. Superficie 1,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

654 -13, 16 y 21 febrero

Exp. 1925/96, EUSEBIO CRUZ ENLLANCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Monterrey s/n., en San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.73 m con Pedro Cruz Blanca; al sur: 17.10 m con Hermelinda Cruz Blanca; al oriente: 12.40 m con calle Monterrey, al poniente: 10.84 m con Alfonso Mendoza. Superficie 231.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

654 -13, 16 y 21 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 454/96, C. EFRAIN HINOJOSA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blanca Flor, lotes 17 y 18, manzana 1, predio Villa de los Colorines, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 19 de la manzana 1; sur: 15.00 m con lote 16 de la manzana 1; oriente: 20.00 m con calle Gardenias y lote 1 de la manzana 3; poniente: 20.00 m con calle Blanca Flor. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672 -13, 16 y 21 febrero.

Exp. 455/96, C. JUAN HERNANDEZ ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, manzana 29, lote 21, predio denominado Tiaxintla, barrio San

Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte 15.00 m con lote 22; sur: 15.00 m con lote 20; oriente: 8.00 m con lote 24; poniente: 8.00 m con calle ocho. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 522/96, C. YOLANDA HERRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 1, lote 16, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo Totolco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo, sur: 9.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con lote 15; poniente: 14.00 m con lote 17. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp 523/96, C. RAUL CANTU SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 01, lote 15, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo; sur: 9.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con lote 14; poniente: 14.00 m con lote 16. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672 -13, 16 y 21 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 344/96, C. RAUL SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo, San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Av. Miguel Hidalgo; sur: 10.00 m y linda con Héctor N.; oriente: 33.00 m y linda con Paz Aguilar; poniente: 30.50 m y linda con Manuela Flores G. Con una superficie de 317.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.



Exp. 343/96, C. ESTELA HUERTA DE MAYORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, predio Jaguey, en el municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 28.00 m y linda con Rocío Oro (actual Santa Rosa Oro Xaxni); sur: 28.00 m y linda con Carlos Mayoral Gálvez; oriente: 10.00 m y linda con Carlos Mayoral Gálvez; poniente: 10.00 m y linda con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1067/96, CC. RAMON SANTIAGO RAMOS Y LUCIA SANTIAGO MAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Modesta Contreras; sur: 15.59 m y linda con lote 8 del mismo predio (actual Aurora Mares Mendoza), oriente: 12.83 m y linda con Florencia Sánchez de Morlan, poniente: 12.83 m y linda con entrada particular. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1065/96, C. MIGUEL AGUILAR MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.10 m y linda con Privada del Huixache, sur: 25.00 m y linda con Catalino Pallares; oriente: 12.80 m y linda con Basilio Silva; poniente: 12.90 m y linda con Ma. de Lourdes Trejo Romero. Superficie de 315.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1064/96, C. MARTIN RANGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Huixache, barrio del Carmen, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.11 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 14.02 m y linda con calle Privada del Huixache (actual) (antes calle privada); oriente: 12.68 m y linda con Dolores Verde (actual Luciano Alonso Hernández); poniente: 12.75 m y linda con Marcelino Contreras (actual José Luis Contreras Hidalgo). Superficie de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1070/96, C. CARLOS FACIO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. del Rosario Tianguistengo, predio Los Morales, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle privada (actual Cda. de Las Palomas); sur: 10.00 m y linda con Prop. de Rutilo Melgarejo (actual Mario Cortez); oriente: 20.00 m y linda con Prop. de Rutilo Melgarejo (actual María del Carmen Olvera de Facio); poniente: 20.00 m y linda con Prop. de Emelia Pineda. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1066/96, C. OFELIA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Cerrada Ignacio Zaragoza, poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con Antonio Morales; sur: 25.00 m y linda con Cerrada antes (actual 2a. Cerrada de Ignacio Zaragoza); oriente: 18.00 m y linda con Teódulo Rodríguez; poniente: 18.00 m y linda con Raymundo Servin López. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1068/96, C. LILIA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 30.79 m y linda con entrada particular; sur: 30.79 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 12.68 m y linda con Domingo Flores Flores; poniente: 13.26 m y linda con Adriana Rojas Pallares. Superficie de 399.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1069/96, MA. DEL SOCORRO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Severo García Mares y Aurora Mares; sur: 20.10 m y linda calle Nuevo León; oriente: 7.40 y 62.625 m y linda con Florencia Sánchez de Morán; poniente: 79.925 m y linda con entrada particular. Superficie de 1,13.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1071/96, C. ESTHER CHAVEZ DURAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 21.71 m y linda con entrada particular; sur: 21.41 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 12.05 m y linda con Jesús Rojas Pallares; poniente: 12.60 m y linda con J. Dolores Rojas García. Superficie de 265.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1072/96, C. JUAN NAVA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 10.03 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 10.42 m y linda con Cerrada del Huixache; oriente: 12.30 m y linda con Juan López; poniente: 12.52 m y linda con Marcelino Contreras. Superficie de 126.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1073/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado Santa María Huecatitlán, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.00 m y linda con Rafael Rivero (actual camino público); sur: 23.50 m y linda con camino público (actual Av. 20 de Noviembre); oriente: 183.00 m y linda con Martín Martínez; poniente: 160.00 m y linda con Regino Juárez. Superficie de 2,358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1074/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 63.00 m y linda con Vicente Macías Tapia antes (hoy Macario Cureño); oriente: en dos tramos de 43.50 m y linda con Benigno Prestado y 22.50 m y linda con Felipe Hernández Lázcana (antes) (hoy Macario Cureño S.); suroeste: 91.25 m y linda con camino vecinal (hoy Av. 20 de Noviembre). Superficie de 2,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1075/96, C. ADRIANA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 29.60 m y linda con entrada particular; sur: 29.60 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 13.26 m y linda con Lilia Rojas Pallares; poniente: 13.81 m y linda con Vicente Palacios Sánchez. Superficie de 400.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1076/96, CC. CEVERO GARCIA MARES Y AURORA MARES MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Ramón Santiago Ramos; sur: 15.59 m y linda con Ma. del Socorro Francisco Sánchez; oriente: 19.245 m y linda con Florencia Sánchez de M.; poniente: 19.245 m y linda con entrada particular. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1077/96, C. DAVID GARCIA MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Aurora Mares Mendoza; sur: 15.50 m y linda con Ma. del Socorro Francisco S.; oriente: 9.65 m y linda con Florencia Sánchez de Morlan; poniente: 9.65 m y linda con entrada particular. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 454/96, JOSE ANTONIO GONZALEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Mazatlán S/N., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con calle privada de Mazatlán, sur: 20.00 m con Jerónimo Guzmán, oriente: 20.00 m con Humberto Campos, poniente: 20.00 m con Rodolfo González. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

563.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. 451/96, SERVANDO CHAVEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide No. 8, San Bartolomé Tlalotelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Matamoros, sur: 15.00 m con Margarita Molina Mejía, oriente: 17.00 m con calle Agustín Iturbide, poniente: 17.00 m con Alonso Camacho.

Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

569.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. 1578/96, BERNARDO GAMBOA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano Número 102, San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.80 m con Rubén Gamboa Albarrán, sur: 13.70 m con calle Pensador Mexicano, oriente: 15.80 m con Rubén Gamboa Albarrán, poniente: 15.50 m con Ernesto Gamboa Albarrán.

Superficie aproximada de: 223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

578.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2278/96, GUADALUPE VIVEROS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N., en el barrio de Santa María, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Independencia, sur: 10.00 m con Rafael Chávez, oriente: 21.00 m con Juan Martínez, poniente: 21.00 m con Bertoldo Esquivel. Superficie aproximada: 210.00 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 13 de febrero de 1996.-La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

731.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 2279/96, JORGE ALEJANDRO BEJAR BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán S/N., en el barrio de Santa María, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 38.00 m con Josué P. García, sur: 32.25 m con David García y Guadalupe Rubio, oriente: 13.00 m con Andador, poniente: 10.00 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 367.00 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 13 de febrero de 1996.-La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

731.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 237/96, IGNACIO LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espinal del poblado de San Nicolás Peralta, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 30.00 m con calle sin nombre, sur: 30.00 m con calle sin nombre, oriente: 100.00 m con el señor Braulio Almeyda G., poniente: 100.00 m con el señor Crispín Almeyda V. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

722.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 71/96, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 101.30 m con Pedro Pichardo Martínez, sur: 103.00 m con Fco. Javier Gaxiola Fdez., oriente: 24.65 m con José Cordero Martínez, poniente: 24.50 m con Maurilio Méndez. Con superficie: 2,509.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

747.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8387, ROSA QUINTANA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Ampliación San Joaquín Coapango, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con camino, al sur: 10.00 m con Trinidad López, al oriente: 14.00 m con camino, al poniente: 15.00 m con Lorenzo Islas. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

723.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 359/96, ROSA MA. PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N., Tonatico, Méx., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 11.75 m con calle Independencia, al sur: en 1.70 y 10.15 con José Guadarrama, otro de 0.60 cm., con Amancio Domínguez, al oriente: en 21.85 m con Rafael Maldonado Guadarrama, 15.30 con Obdulia y Darío Colín Beltrán, 13.42 m con Darío e Isaac Colín Beltrán y 7.70 con Amancio Domínguez, al poniente: en 56.50 con Columba y Ma. Dolores Parra Mendoza, otro poniente de 0.80 cm., con herederos de Serafín García. Superficie del terreno: 733.45 m2. Superficie construcción: 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

741.-16, 21 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EXPEDIENTE No. 1730/95.

Por escritura 35.232, volumen 692, del 7 de diciembre de 1995, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria del señor JOAQUIN JAVIER HERNANDEZ CARDOSO, compareciendo la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CARDOSO en su carácter de Albacea, aceptando dicho cargo, y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor

de MARIA DEL CARMEN, MARIA EUGENIA ambas HERNANDEZ CARDOSO, LETICIA y FRANCISCO JAVIER ambos HERNANDEZ CHAVEZ.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-Rúbrica.  
NOTARIO No. 10 DE TLALNEPANTLA, MEX.

732.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RENUNCIA DE DERECHOS HEREDITARIOS Y RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE UNICA HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON MARIO GUERRA AYALA.**

Por instrumento número 16,520, extendido el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DOÑA MARIA LETICIA, DON MARIO, DOÑA LAURA, DOÑA NORA y DOÑA NORMA, de apellidos GUERRA VELAZQUEZ, RENUNCIARON a los derechos hereditarios que en su calidad de hijos pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finado padre DON MARIO GUERRA AYALA, por otro lado, en virtud de dicha renuncia y de que no existe oposición alguna, se RECONOCIO a DOÑA BLANCA VELAZQUEZ BARRON VIUDA DE GUERRA, en su calidad de cónyuge superstita, la calidad de única y universal heredera, y consecuentemente también la calidad de albacea en la sucesión de su mencionado finado esposo DON MARIO GUERRA AYALA, manifestando que de inmediato procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo anterior se hace del conocimiento de todas aquellas personas que tengan algún interés jurídico que deducir en relación a dicha sucesión.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-Rúbrica.

733.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí número 8,857 de fecha 13 de febrero del año en curso, el señor JOSE AVILA GARIBAY, inició con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa la señora CATALINA RODRIGUEZ VALLARTA DE AVILA, haciendo constar que acepta la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 13 de febrero de 1996.

El Notario No. 21 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México.  
LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

166-A1.-15 y 27 febrero.

## CHOCOLATES Y CONFITADOS FINOS, S.A. DE C.V.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

## ACTIVO

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			
CAJA	N\$	43.93	
I.V.A. POR ACREDITAR		<u>8,997.58</u>	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:			N\$ 9,041.51
<b>ACTIVO FIJO:</b>			
TOTAL DE ACTIVO FIJO:	N\$	<u>0.00</u>	N\$ 0.00
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO:	N\$	<u>0.00</u>	N\$ <u>0.00</u>
<b>TOTAL DE ACTIVO:</b>			N\$ <u><u>9,041.51</u></u>

## PASIVO Y CAPITAL

<b>PASIVO CORTO PLAZO:</b>			
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	N\$	<u>0.00</u>	N\$ 0.00
<b>CAPITAL:</b>			
CAPITAL SOCIAL:	N\$	86,600.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-77,558.49</u>	
TOTAL DE CAPITAL:			N\$ <u>9,041.51</u>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:</b>			N\$ <u><u>9,041.51</u></u>

LIC. GABRIEL FUENTES SOTO.-Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL.

C.P. MA. DE LOURDES AGUILAR NOVO.-  
Rúbrica.  
CED. PROF. 1122727.

218.-18 enero, 1o. y 16 febrero.

## CHOCOLATES Y CONFITADOS FINOS, S.A. DE C.V.

## ESTADO DE RESULTADOS DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

<b>INGRESOS:</b>			
INGRESOS			N\$ 125,218.80
PRODUCTOS FINANCIEROS			7.64
OTROS PRODUCTOS			<u>2.34</u>
TOTAL DE INGRESOS:			N\$ 125,228.78
<b>COSTOS:</b>			
COMPRAS			N\$ 61,619.92
MATERIALES			<u>37,770.32</u>
TOTAL DE COSTOS			N\$ <u>99,390.24</u>
UTILIDAD BRUTA:			N\$ 25,838.54
<b>GASTOS DE OPERACION:</b>			
GASTOS GENERALES	N\$	<u>76,558.85</u>	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION:			N\$ <u>76,558.85</u>
PERDIDA DE OPERACION:			N\$ (50,720.31)
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS:</b>			
GASTOS FINANCIEROS	N\$	5,126.21	
OTROS GASTOS		<u>21,711.97</u>	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS:			N\$ 26,838.18
<b>PERDIDA NETA:</b>			N\$ <u><u>(77,558.49)</u></u>

LIC. GABRIEL FUENTES SOTO.-Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL.

C.P. MA. DE LOURDES AGUILAR NOVO.-Rúbrica.  
CED. PROF. 1122727.

219.-18 enero, 1o. y 16 febrero.



## AVISO DE FUSION

Por resolución de sus Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el pasado 15 de diciembre de 1995, RECUBRE, S.A. DE C.V. y RECUBRE COMERCIAL, S.A. DE C.V., acordaron fusionarse con efectos a partir del 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con las siguientes bases generales derivadas del convenio de fusión respectivo:

1. Por virtud de la fusión, RECUBRE COMERCIAL, S.A. DE C.V., se extinguirá como sociedad fusionada, subsistiendo RECUBRE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante;

2. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las cifras derivadas de los balances de dichas empresas practicados al 31 de diciembre de 1995;

3. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de diciembre de 1995, mientras que para efectos de terceros surtirá efectos en los términos de la Ley antes mencionada. En virtud de lo anterior, la fusionante se subroga, a título universal, respecto de los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de la fusionada, a partir de la fecha efectiva de su fusión;

4. Los accionistas de la fusionada recibirán acciones de la fusionante en proporción a la participación que tengan del capital social de la propia fusionada, y conforme al efecto contable que tenga dicha fusión en el capital social de la fusionada;

5. La fusionante aceptará como patrón sustituto a todos los empleados de las fusionadas, y les reconocerá, en su caso todos los derechos que hubieren adquirido.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de enero de 1996.

José Vicente Estévez Alverde  
Delegado de las Asambleas

(Rúbrica)

## RECUBRE COMERCIAL, S.A. DE C.V.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(Nuevos Pesos)

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Efectivo y valores realizables	N\$ 1,159,735	Préstamos bancarios	N\$ 203,942
Cuentas y documentos por cobrar Clientes	11,780,135	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	14,566,403
Compañías afiliadas	750,378	Anticipos de Clientes	574,464
Impuesto sobre la renta por recuperar	548,310	Impuestos por pagar	120,000
Impuesto al valor agregado por recuperar	349,940	Total pasivo circulante	15,464,809
Otras	25,673		
	-----	CAPITAL CONTABLE	
	14,622,171	Capital social	9,055,247
Inventarios	20,015,445	Utilidades acumuladas	17,536,903
Pagos anticipados	2,411,841	Resultado acumulado por actualización	(3,028,853)
EQUIPO E INSTALACIONES, neto	1,978,649	Total capital contable	23,563,297
	-----		-----
	N\$ 39,028,106		N\$ 39,028,106
	=====		=====

Sr. Germán Martínez Martínez  
Administrador

(Rúbrica)

Lic. Vicente Estévez Alverde  
Director General

(Rúbrica)

R E C U B R E , S. A. D E C. V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(Nuevos Pesos)

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Efectivo	N\$ 1,173,769	Cuentas y documentos pagar a proveedores	N\$ 7,881,253
Cuentas y documentos por cobrar Clientes	277,315	Anticipos de Clientes	1,096,196
Compañías afiliadas	787,195	Impuestos por pagar	73,620
Impuestos por recuperar	2,356,178	Total pasivo circulante	9,051,069
Otras	183,952		
	-----		
	4,778,409	CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	118,735
Inventarios	892,715	Utilidades acumuladas	2,122,441
Pagos anticipados	573,209	Resultado acumulado por actualización	154,796
			-----
EQUIPO E INSTALACIONES, neto	5,212,708	Total capital contable	2,395,972
	-----		-----
	N\$ 11,447,042		N\$ 11,447,042
	=====		=====

Sr. Germán Martínez Martínez  
 Administrador  
 (Rúbrica)

Liz. Vicente Estévez Alverde  
 Director General  
 (Rúbrica)